

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BASES PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
NO. DE COMPRANET 09100001-001-08

RELATIVA A:

LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA EN OFICINAS, LIMPIEZA , COMEDOR, TRANSPORTE DE PERSONAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN, MANTENIMIENTO A EQUIPO INFORMÁTICO, EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL IMT, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1º DE OCTUBRE DE 2007, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON DOMICILIO EN KM 12 + 000 DE LA CARRETERA QUERÉTARO GALINDO, SANFANDILA MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.

CONVOCA

A LOS PROVEEDORES CUYO OBJETO SOCIAL SEA EL DE PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA EN OFICINAS, Ó LIMPIEZA INSTITUCIONAL Ó COMEDOR INDUSTRIAL Ó TRANSPORTE DE PERSONAL Ó MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES Ó MANTENIMIENTO A INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA Y ALTA TENSIÓN O JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN Y EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE INTERESEN EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL No.COMPRANET 09100001-001-08, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

B A S E S

	CONTENIDO	PAGINA
	PRESENTACIÓN.	
	GLOSARIO DE TÉRMINOS.	
1	INFORMACIÓN ESPECIFICA DE LA LICITACIÓN	
1.2	SERVICIOS A CONTRATAR	
1.3	INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN.	
1.4	VIGENCIA DEL CONTRATO.	
1.5	PLAZO, LUGAR Y CODICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	
2	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEÉN PARTICIPAR	
2.1.	PARTICIPACIÓN CONJUNTA	
2.2	ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DE LOS LICITANTES	

3	REQUISITOS DE LA LICITACIÓN.	8
3.1	IDIOMA	8
3.2	MONEDA EN LA QUE DEBERÁN COTIZARSE LOS SERVICIOS Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS.	8
3.3	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	8
3.4	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
3.5	CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.	
4	PROPUESTA TÉCNICA	
5	PROPUESTA ECONÓMICA.	
6	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	
7	CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN	
8	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS	
9	FALLO	
10	NO NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES	
11	FECHA, HORA Y LUGAR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	
12	CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE	
13	GARANTIAS	
14	MODELO DE CONTRATO.	
15	PENAS CONVENCIONALES	
16	CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	
17	ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES	
18	DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN	
19	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN	
20	INCONFORMIDADES, NULIDADES Y SANCIONES.	
21	INVITACIÓN A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES	
22	SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES	
	ANEXOS	

**PRESENTACIÓN.
GLOSARIO DE TÉRMINOS.**

PARA EFECTOS DE LAS PRESENTES BASES, SE ENTENDERÁ POR:

1. **ÁREA CONTRATANTE:** LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
2. **ÁREA SOLICITANTE:** LAS COORDINACIONES Y DIRECCIÓN GENERAL DEL IMT.
3. **BASES.-** DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ALCANCES Y CONDICIONES QUE REGISTRARÁN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN
4. **CAF.-** COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO.
5. **COMPRANET:** SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, DESARROLLADO POR LA SECRETARÍA, CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET: [HTTP://WWW.COMPRANET.GOB.MX](http://www.compranet.gob.mx)
6. **CONTRALORÍA INTERNA.-** ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
7. **SECRETARÍA:** SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
8. **CONTRATO O PEDIDO:** INSTRUMENTO LEGAL QUE SUSCRIBE EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE CON EL LICITANTE ADJUDICADO, EN EL QUE CONSTAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONFORME A LOS CUALES SE REGISTRARÁN LAS PARTES.
9. **D. O. F.:-** DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
10. **INSTITUTO:** INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE.
11. **INTERNET:** RED MUNDIAL DE COMPUTADORAS.
12. **I. V. A.:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
13. **LEY:** LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
14. **REGLAMENTO:** REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
15. **LICITANTE:** LA PERSONA QUE PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO O PEDIDO
16. **PROVEEDOR:** LA PERSONA QUE CELEBRE CON EL INSTITUTO, EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN.

INFORMACION GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACION Y COSTO DE LAS BASES.

ACTO	PERIODO O DIA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	00 DE FEBRERO DE 2008		D.O.F.
CONSULTA Y VENTA DE BASES EN FORMA IMPRESA.	DEL 00 AL 00 DE FEBRERO 2008	9:00 A 15:00 HORAS	UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS, UBICADA EN AV. NUEVO LEON NO. 210 COL. HIPODROMO CONDESA EN LA CIUDAD DE MÉXICO D.F. O EN LA DIVISIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES UBICADA EN EL KM 12 + 000 DE LA CARRETERA QUERÉTARO GALINDO, SANFANDILA, MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.
CONSULTA Y PAGO DE BASES A TRAVÉS DE COMPRANET	DEL 00 AL 00 DE FEBRERO 2008		DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: http://www.comprante.gob.mx http://www.imt.mx
JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES	00 DE FEBRERO DE 2008	13:00 HORAS	SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, UBICADA EN EL KM 12 + 000 DE LA CARRETERA QUERÉTARO GALINDO, SANFANDILA, MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.	0 DE MARZO DE 2008	13:00 HORAS	SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, UBICADA EN EL KM 12 + 000 DE LA CARRETERA QUERÉTARO GALINDO, SANFANDILA, MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.
COMUNICACIÓN DEL RESULTADO TÉCNICO Y FALLO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.			CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
FIRMA DE CONTRATOS			EN LA OFICINA DE, DE LA UNIDAD JURIDICA SITA EN AV. NUEVO LEON NO. 210 COL. HIPODROMO CONDESA EN LA CIUDAD DE MÉXICO D.F

1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

1.1.- COSTO DE LAS BASES:

- A. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN II, DE LA LEY Y 27 DE SU REGLAMENTO, EL COSTO DE LAS BASES SERÁ DE EN FORMA IMPRESA SERÁ DE **\$995.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.)**, INCLUYE EL I. V. A. SI ESTAS SON ADQUIRIDAS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, DEBERA SER CUBIERTA EN UNA INSTITUCIÓN BANCARIA AUTORIZADA EN EL FORMATO SAT16 A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACIÓN Y POSTERIORMENTE DEBERÁ PRESENTAR EL ORIGINAL Y COPIA DEBIDAMENTE SELLADA EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE PARA RECOGER LAS BASES CORRESPONDIENTES.

- B. SI SON ADQUIRIDAS VIA COMPRANET, TENDRAN UN COSTO DE \$895.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.) INCLUIDO EL I. V. A... PARA ESTE ÚLTIMO CASO LAS BASES DEL CONCURSO ESTARAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN COMPRANET, ASI COMO EN EL SISTEMA DE PAGO DE BASES EN BANCOS POR MEDIO DE RECIBOS DE COMPRANET. LAS PRESENTES BASES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: HTTP://COMPRANET.GOB.MX.
- C. EN EL SUPUESTO DE PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES, LOS INTERESADOS TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR ADQUIRIENDO, ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO, SOLAMENTE UN EJEMPLAR DE BASES.
- D. LA CONVOCANTE, PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA, VERIFICARÁ QUE LOS LICITANTES HAYAN REALIZADO EL PAGO DE LAS BASES.

1.2.- SERVICIOS A CONTRATAR:

SERVICIOS A CONTRATAR:

PARTIDA No. 1: SERVICIO DE VIGILANCIA EN OFICINAS

CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ECONÓMICAS CONTENIDAS EN EL "ANEXO 4A"

PARTIDA No. 2: SERVICIO DE LIMPIEZA INSTITUCIONAL

CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ECONÓMICAS CONTENIDAS EN EL "ANEXO 4B"

PARTIDA No. 3: SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL.

CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ECONÓMICAS CONTENIDAS EN EL "ANEXO 4C"

PARTIDA No. 4: SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL

CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ECONÓMICAS CONTENIDAS EN EL "ANEXO 4D "

PARTIDA No 5 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INMUEBLES

CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ECONÓMICAS CONTENIDAS EN EL "ANEXO 4E"

PARTIDA No 6 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ALTA Y BAJA TENSIÓN,

CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ECONÓMICAS CONTENIDAS EN EL "ANEXO 4F"

PARTIDA No 7 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN

CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ECONÓMICAS CONTENIDAS EN EL "ANEXO 4G"

PARTIDA No. 8 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO INFORMÁTICO

CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ECONÓMICAS CONTENIDAS EN EL "ANEXO 4 H

PARTIDA No.9 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE COMUNICACIÓN

CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ECONÓMICAS CONTENIDAS EN EL "ANEXO 4 I"

PARTIDA No. 10 ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ECONÓMICAS CONTENIDAS EN EL "ANEXO 4 J "

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XIV DE LA LEY: LOS LICITANTES PARTICIPANTES SOLO PODRÁN COTIZAR UNA SOLA PARTIDA

1.3.- INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

1.3.1.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN IX DE LA LEY, LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS SERVICIO A CONTRATAR, SE CONTEMPLAN EN LOS ANEXOS 4A, 4B, 4C, 4D, 4E, 4F, 4G, 4H, 4I Y AJ SEGÚN CORRESPONDA.

PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN AJUSTARSE EstrictAMENTE A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PREVISTOS EN ESTAS BASES, DESCRIBIENDO EN FORMA AMPLIA Y DETALLADA LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO QUE ESTÁN OFERTANDO.

1.4.- VIGENCIA DEL CONTRATO:

LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SERÁ A PARTIR DEL 1º DE ABRIL Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010.

1.5.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN X DE LA LEY LOS PLAZOS, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN SEÑALADO EN LOS ANEXOS TÉCNICOS DE LAS PRESENTES BASES

2.- DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XI DE LA LEY, LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN SON LOS SIGUIENTES:

2.1.- EN EL SUPUESTO DE PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES, LOS INTERESADOS TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR ADQUIRIENDO, ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO, SOLAMENTE UN EJEMPLAR DE BASES, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

A.-DEBERÁN CELEBRAR ENTRE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

A.1 NOMBRE Y DOMICILIO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO EN SU CASO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES.

A.2 NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS; IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.

A.3 LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

A.4 LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

A.5 ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARA OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE ACEPTARAN LA PRESENTACIÓN CONJUNTA DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRME

B.-EN EL SUPUESTO DE QUE RESULTE ADJUDICADA UNA PROPUESTA CONJUNTA, EL CONVENIO Y LA ACREDITACIÓN DE LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL, QUE FORMALIZARA EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PUBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA CONJUNTA O SUS APODERADOS, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD.

2.2.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

DE CONFROMIDAD AL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN II, DE LA LEY LOS LICITANTES CON OBJETO DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PRESENTARÁN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES:

A. DEL LICITANTE: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O , SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS, Y

B. DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE: NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ.

EN DEFECTO DE LO ANTERIOR EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO 1 (UNO) EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.

EL DOMICILIO QUE SE SEÑALE EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES, SERÁ AQUEL EN EL QUE EL LICITANTE PUEDA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE RESULTEN, DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE CELEBREN DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y EL REGLAMENTO, MIENTRAS NO SE SEÑALE OTRO DISTINTO.

ASIMISMO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE NOMBRE UN REPRESENTANTE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, O BIEN, PARA ASISTIR A TODOS LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN, BASTARÁ CON LA EXHIBICIÓN DE UNA CARTA PODER SIMPLE, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 2 (DOS), EL CUAL FORMA PARTE DE ESTAS BASES, OTORGADA POR LA PERSONA QUE SUSCRIBA LAS PROPOSICIONES, ANEXANDO COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES, PARA COTEJO CONTRA EL ORIGINAL, LA CARTA PODER Y LA IDENTIFICACIÓN A LA QUE SE HA HECHO REFERENCIA, DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPUESTAS, PERO SOLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OYENTE.

PERSONAS FÍSICAS:

- A. ALTA EN LA SHCP EN EL QUE CONSTE QUE SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL ES LA MISMA DEL SERVICIO QUE LICITA.
- B. ACTA DE NACIMIENTO.
- C. CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL EMITIDO POR LA SHCP.
- D. IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

LAS PERSONAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y EN LOS ARTÍCULOS 34, 31, 36 Y 38 DE SU REGLAMENTO.

LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA, EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN XXIV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY, NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

LAS CARTAS PROTESTADAS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO. ADICIONALMENTE, LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LAS CONTenga, NO SIENDO MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL QUE EL RESTO DE LAS HOJAS QUE LAS INTEGREN Y SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RUBRICA.

LA SIMPLE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, TANTO TÉCNICA, COMO ECONÓMICA, POR PARTE DEL LICITANTE, LO OBLIGARÁ AL SOSTENIMIENTO DE LAS MISMAS HASTA LA FORMALIZACIÓN DEL (LOS) CONTRATO (S) QUE, EN SU CASO, SE ADJUDIQUE (N) CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO QUE NO PODRÁN SER RETIRADAS POR DESISTIMIENTO DE OFERTA, NI POR CUALQUIER OTRO MEDIO O SOLICITUD, POR PARTE DE LOS LICITANTES, DURANTE LOS DIFERENTES ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

LOS LICITANTES PARA EFECTOS DE SU PARTICIPACIÓN DEBERÁN OBSERVAR LO ESTIPULADO EN LOS SIGUIENTES NUMERALES:

NOTA: EN LA PRESENTE LICITACIÓN, NO SE ACEPTAN EL ENVÍO DE PROPUESTAS POR MEDIO ELECTRÓNICO.

3.- DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 31 DE LA LEY LAS PRESENTES BASES CONTIENEN LO SIGUIENTE REQUISITOS:

3.1.- EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN V DE LA LEY , EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE POR ESCRITO, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, SOLO EN IDIOMA ESPAÑOL Y DIRIGIDO AL ÁREA CONVOCANTE.

3.2.- MONEDA EN LA QUE DEBERAN COTIZARSE LOS SERVICIOS Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS.

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN VI DE LA LEY, LOS SERVICIOS A COTIZARSE Y LOS PAGOS A EFECTUARSE, SE REALIZARÁN EN PESOS MEXICANOS.

EL PARTICIPANTE GANADOR DEBERA PRESENTAR EN LA DIVISIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS, POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

- COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, DEL BENEFICIARIO DE LA CUENTA DE CHEQUES.
- CONSTANCIA DE DOMICILIO FISCAL DEL BENEFICIARIO.
- PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, Y EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA Y FIRMA, Y COPIA DEL CURP.

3.3- ARTÍCULO 31, FRACCIÓN III DE LA LEY: FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:

LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES A LAS BASES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN III, 33 DE LA LEY Y 34 DEL REGLAMENTO, SIENDO OPTATIVO PARA LOS INTERESADOS ASISTIR, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA XXX A LAS XXX:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UBICADA EN EL KM 12+000 CARRETERA QUERÉTARO-GALINDO, SANFANDILA, MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE ENTREGUEN LAS BASES Y HASTA DOS DÍAS ANTES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL (LOS) LICITANTE (S) QUE HAYAN CUBIERTO EL COSTO DE LAS MISMAS Y PRESENTE COPIA DEL RECIBO DE PAGO, PODRÁ ENTREGAR SUS PREGUNTAS POR ESCRITO LAS CUALES VERSARÁN EXCLUSIVAMENTE SOBRE EL CONTENIDO DE ESTAS BASES Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS SITA EN LA AV. NUEVO LEÓN 2° PISO, COL. HIPÓDROMO CONDESA, MÉXICO D. F., Y/O EN LA DIVISIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADO EN EL Km. 12+000 CARRETERA QUERÉTARO-GALINDO, MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO EM EL ESTADO DE QUERÉTARO, UTILIZANDO EL FORMATO SEÑALADO COMO ANEXO NÚMERO 11(ONCE) PARA CADA UNA DE SUS PREGUNTAS, DE ESTAS BASES, EL CUAL DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE DEBIÉNDOSE ACOMPAÑAR CON UN MEDIO ELECTRÓNICO (DISCO MAGNÉTICO Ó DISCO COMPACTO) SI LO PREFIERE MEDIANTE EL, A LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MEDIANTE FAX AL 52 65 36 00 EXT. 4712, Y / O A LAS CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO: jarmend@imt.mx Y/O garias@imt.mx, DEBIÉNDOSE SOLICITAR EL ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE EL IMT ESTÉ EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLOS Y HACER LAS CORRESPONDIENTES ACLARACIONES EN LA PROPIA JUNTA.

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY Y ARTÍCULO 34 DE SU REGLAMENTO, LOS LICITANTES PODRÁN FORMULAR POR ESCRITO Y ENVIAR SUS DUDAS CON DOS DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA,

LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN SE PODRÁN MODIFICAR HASTA CON SEIS DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

LAS Y ACLARACIONES QUE SE HICIEREN DURANTE ESTE EVENTO SERÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS PRESENTES BASES, POR LO QUE DEBERÁN SER CONSIDERADAS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE PONDRÁ AL FINALIZAR DICHO ACTO A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO, EN EL TABLERO DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UBICADA EN EL KM 12+000 CARRETERA QUERÉTARO-GALINDO MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, POR UN TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES, SIENDO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMAS, EN SUSTITUCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

PARA AQUELLOS LICITANTES QUE NO ASISTAN AL ACTO DE LA JUNTA ACLARATORIA DE BASES, LAS QUE EN SU CASO SE LLEGASEN A REALIZAR DERIVADAS DE ESTE ACTO, SE PONDRÁN A SU DISPOSICIÓN MEDIANTE FOTOCOPIA DEL ACTA QUE DE ESTE EVENTO SE FORMULE, EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS DE LA CONVOCANTE, O A TRAVÉS DE SU CONSULTA EN LA PÁGINA WEB DEL IMT Y EN COMPRANET

CABE ACLARAR, QUE SOLAMENTE PODRÁN FORMULAR ACLARACIONES LAS PERSONAS QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES CORRESPONDIENTES, LO CUAL DEBERÁ ACREDITARSE CON COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS MISMAS, EN CASO CONTRARIO SÓLO SE LES PERMITIRÁ SU ASISTENCIA EN CALIDAD DE OYENTES, CUALQUIER PERSONA PODRÁ ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN EN CALIDAD DE OBSERVADOR, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACIÓN.

LA CONVOCANTE EN LA JUNTA, DARÁ LECTURA A TODAS Y CADA UNA DE LAS PREGUNTAS QUE SE HAYAN RECIBIDO PREVIAMENTE, ASÍ COMO A SUS RESPECTIVAS RESPUESTAS, ADEMÁS DE LAS QUE AHÍ SE FORMULEN. LA NO ENTREGA DE LAS DUDAS POR ESCRITO NO INVALIDARÁ LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES EN LA JUNTA, DURANTE LA CUAL PODRÁN SOLICITAR ACLARACIONES PERTINENTES, DEBIENDO LA CONVOCANTE DAR RESPUESTA POR ESCRITO EN EL MISMO ACTO O CUANDO MENOS CON SEIS DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EN ESTA JUNTA SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE SEÑALE EL NOMBRE(S) DEL(LOS) LICITANTE(S), LA(S) PREGUNTA(S) REALIZADA(S) POR EL(LOS) LICITANTE(S), ASÍ COMO LA(S) RESPUESTA(S) QUE EMITA LA CONVOCANTE, MISMA QUE SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES.

3.4.- ARTÍCULO 31 FRACCIÓN III DE LA LEY: FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

SE LLEVARÁ A CABO EN PUNTO DE LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA XXXXXXXXX DE XXXX DE 2008 EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UBICADA EN KM 12+000 CARRETERA QUERÉTARO-GALINDO, SANFANDILA, MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO ÚNICAMENTE PODRÁ PARTICIPAR UN REPRESENTANTE POR CADA LICITANTE Y SE DESARROLLARÁ CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY.

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY, LOS LICITANTES ENTREGARÁN SUS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN UN SOBRE CERRADO DE FORMA TAL QUE SE GARANTICE SU INVOLABILIDAD HASTA EL MOMENTO DE SU APERTURA PÚBLICA.

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 35 DE LA LEY, UNA VEZ RECIBIDOS LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA DE CADA LICITANTE, SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LOS SOBRES DE LOS LICITANTES QUE SE HAYAN PRESENTADO.

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 39, TERCER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY, EN ESTE ACTO, LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE EFECTUARÁ EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO Y SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS PRESENTES BASES O SU(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN II, EN CASO DE QUE SE ENCUENTREN PRESENTES LOS LICITANTES, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO INVITARÁ A ÉSTOS, PARA QUE POR LO MENOS UNO DE ELLOS, EN COMPAÑÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO ANTES MENCIONADO, RUBRIQUEN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, EN LOS DOCUMENTOS QUE SE HAYAN SOLICITADO CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL NUMERAL 2. "REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN".

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 39, PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ACTO SEGUIDO, SE PROCEDERÁ A DAR LECTURA DEL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE NO HAYAN SIDO DESECHADAS PREVIAMENTE.

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN III Y ARTÍCULO 40 DEL REGLAMENTO, EN EL ACTA QUE SEA ELABORADA CON MOTIVO DE ESTE ACTO PÚBLICO, SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN Y EL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON Y, LA FECHA, EN LA QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, ENTREGÁNDOSE UNA COPIA DE LA MISMA A TODOS Y CADA UNO DE LOS LICITANTES PRESENTES, PREVIO ACUSE DE RECIBO.

AL FINALIZAR DICHO ACTO SE PONDRÁ UNA COPIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO, EN EL TABLERO DE LA OFICINA DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, POR UN TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES, SIENDO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA, EN SUSTITUCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

FUNCIONARIOS AUTORIZADOS

PARA INTERVENIR EN LOS ACTOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ESTARÁN FACULTADOS LOS SIGUIENTES NIVELES JERÁRQUICOS DEL IMT:

- COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- JEFE DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.
- JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS.

3.5.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

3.5.1.- PRECIO:

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XIX DE LA LEY, EL PRECIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO COTIZADO POR EL LICITANTE, DEBERÁ SER FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCESO LOS LICITANTES, DE PREFERENCIA, DEBERÁN PROTEGER CON CINTA ADHESIVA LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONEN EN SUS COTIZACIONES, RELATIVAS A PRECIOS, DESCUENTOS, IMPUESTOS, SUBTOTALES, TOTALES, ETC. LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.

3.5.2.- ANTICIPOS

NO HABRÁ ANTICIPOS.

3.5.3.- PAGOS:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MENSUALIDADES VENCIDAS CONTRA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, EN MONEDA NACIONAL, SE EFECTUARÁN MEDIANTE CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA, POR MEDIO DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XII DE LA LEY, EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- A. ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO Y EL NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, EL DOCUMENTO QUE AVALE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- B. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO.
- C. EL LICITANTE GANADOR, DEBERÁ ENTREGAR CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA SOBRE LA EXISTENCIA DE LA CUENTA DE CHEQUES ABIERTA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO, QUE INCLUYA EL NUMERO DE CUENTA CON 11 POSICIONES, ASI COMO LA CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) CON 18 POSICIONES, QUE PERMITA REALIZAR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, A TRAVES DE SISTEMAS DE PAGO, Y DEMÁS INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA PARA DARLO DE ALTA EN EL SISTEMA DE PAGOS ELECTRONICOS DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA.
- D. EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.
- E. ANEXO A LA FACTURA DEBERA DE PRESENTAR LAS LISTAS DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DEL MES QUE CORRESPONDA.(APLICA A LAS PARTIDAS 1, 2, 5, 6, Y 7)
- F. LA EMPRESA GANADORA DEBERA PRESENTAR DE MANERA BIMESTRAL, LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE, EN LA CUAL COMPRUEBE QUE LA PLANTILLA LABORAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN ESTE INSTITUTO, SE ENCUENTRA AFILIADA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.(APLICA A LAS PARTIDAS 1, 2, 5, 6, Y 7)
- G. EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EXISTA REVISIÓN A LOS SALARIOS MÍNIMOS, INVARIABLEMENTE SE AJUSTARÁ ÚNICAMENTE EN EL COSTO DE LA MANO DE OBRA EN FORMA PROPORCIONAL A LOS AUMENTOS OFICIALES QUE SE AUTORICEN A LOS MISMOS EN EL DISTRITO FEDERAL, EMITIDOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS.
- H. LA CONVOCANTE NO OTORGARÁ ANTICIPOS AL PRESTADOR DEL SERVICIO EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE, EN SU CASO, AL PAGO QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 64 DEL REGLAMENTO, EN EL ENTENDIDO, DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
- I. LOS PRESTADORES DEL SERVICIO PODRÁN HACER USO DE LOS BENEFICIOS DEL CONVENIO DE CADENAS PRODUCTIVAS, CON NAFIN, CON EL PROPÓSITO DE OBTENER CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA, ASÍ COMO EL ACCESO A LA LIQUIDEZ MEDIANTE FINANCIAMIENTO OPORTUNO CON TAZAS DE INTERÉS PREFERENCIAL Y GARANTÍAS MÍNIMAS, SOBRE FACTURAS EN TRÁMITE DE PAGO. PARA MAYOR INFORMACIÓN Y SUSCRIPCIÓN, DIRIGIRSE A LAS OFICINAS DE NAFIN, UBICADAS EN AV. INSURGENTES SUR NO, 1971 TORRE 3, PISO 2, COL. GUADALUPE INN. TEL: 01-800-NAFinsa-6234-627

3.5.4.- CESIÓN DE DERECHOS

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO UNA VEZ ADJUDICADO, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL EXCEPTO LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL IMT.

3.5.5.- IMPUESTOS Y DERECHOS:

TODOS LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE CAUSEN LOS CONTRATOS SERÁN PAGADOS POR EL PROVEEDOR, A EXCEPCIÓN DEL I. V. A.

3.6.- ELABORACIÓN DE LAS FACTURAS

LA(S) FACTURA(S) DEBERÁ(N) PRESENTARSE DEBIDAMENTE FIRMADA DE Vo.Bo. POR EL ÁREA USUARIA, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA DEL ESTADO DE CUENTA QUE INCLUYA LA (CLAVE DE 18 DÍGITOS) PARA DEPOSITO, DEBIENDO SER PRESENTADAS PARA SU COBRO EN LA VENTANILLA DE PAGOS, SITA EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DESGLOSADO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

FACTURAR A NOMBRE DE:
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION:
AV. UNIVERSIDAD Y XOLA S/N

COLONIA:
NARVARTE

CIUDAD:
MÉXICO D.F.

CODIGO POSTAL:
03330

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
SCT-850101-819

NUMERO DE CONTRATO:
IMT-XX-XXX-XX/MXS
(EL NUMERO QUE SE LA HAYA ASIGNADO DEL CONTRATO)

DEBERA INCLUIR LA INFORMACION RELATIVA A: LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION, CANTIDAD, DESCRIPCION, PRECIO UNITARIO, IMPORTE, SUBTOTAL, I.V.A. Y TOTAL (DE ACUERDO AL PEDIDO U ORDEN DE TRABAJO), Y EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA, LAS FACTURAS O COMPROBANTES, NO DEBERÁN CONTENER TACHADURAS O ENMENDADURAS

4.- PROPUESTA TÉCNICA:

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SERÁ EN ORIGINAL Y COPIA Y SE HARÁ EN UN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA. LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA PREFERENTEMENTE ENGARGOLADAS O CON POSTES DE ALUMINIO Y CON SEPARADORES ROTULADOS QUE INDIQUEN CADA UNO DE LOS DIFERENTES DOCUMENTOS Y ANEXOS QUE LAS INTEGRAN). ASIMISMO, CADA CARPETA DEBERÁ SER ROTULADA COMO SIGUE: LA PRIMERA CARPETA "ORIGINAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA", Y LAS CARPETAS QUE CONTIENEN LAS COPIAS "COPIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA".

LA NO PRESENTACION DE COPIA DE LAS PROPUESTAS NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN

- A. CONVENIO EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)**, EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES, EN CASO DE QUE DOS O MÁS LICITANTES DESEEN PRESENTAR EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES.
- B. CARTA ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA QUE SUSTENTE LOS SERVICIOS ATENDIDOS A OTRAS INSTANCIAS (PÚBLICAS O PRIVADAS) EN LAS QUE SE DESCRIBA LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO PROPORCIONADAS A ÉSTAS POR EL PROVEEDOR.

- C. CARTA EN LA QUE SE ESPECIFIQUE LA INFRAESTRUCTURA CON LA QUE CUENTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, METODOLOGÍA Y LA EXPERIENCIA COMPROBABLE DE IMPLANTACIÓN DE ÉSTA.
- D. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO OFERTADO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN LOS **ANEXOS TECNICOS 4A, 4B, 4C, 4D, 4E, 4F, 4G, 4H, 4I Y 4J** SEGÚN CORRESPONDA..CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS TÉCNICAS SOLICITADAS
- E. CARTA EN LA QUE SE INDIQUE A LOS RESPONSABLES QUE ESTARÁN ASIGNADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO POR EL INSTITUTO (REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CON LA QUE EL IMT REALIZAR EL TRAMITE DE CUALQUIER PROBLEMA) **ANEXO 5 (CINCO)**.
- F. CARTA EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE OFERTEN Y ENTREGARÁN SERÁN PRODUCIDOS EN MÉXICO Y QUE ADEMÁS CONTENDRÁN POR LO MENOS UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DEL CINCUENTA POR CIENTO.

LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, **PREFERENTEMENTE** DEBERÁN SER INTEGRADOS EN UNA CARPETA, **SIN HOJAS SUELTAS**, CON ÍNDICE Y SEPARADORES SENCILLOS QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDEN A LOS PUNTOS ANTES MENCIONADOS Y NUMERANDO LAS HOJAS (EJEMPLO: 1/12, 2/12 3/12, 4/12,..., 12/12 ETC.), A FIN DE FACILITAR LA EVALUACIÓN.

EL INSTITUTO VERIFICARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN RESPECTIVA.

LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN EL NUMERAL 6 DEBERÁN RELACIONARSE EN EL **FORMATO ANEXO NÚMERO 3** DE ESTAS BASES QUE CORRESPONDE AL ACUSE DE RECIBO.

4.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN IV DE LA LEY, SE PROCEDERÁ A EVALUAR TÉCNICAMENTE A LAS DOS PROPUESTAS CUYO PRECIO RESULTE SER EL MÁS BAJO.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN EL CASO DE QUE AMBAS PROPUESTAS SEAN DESCALIFICADAS POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL NUMERAL 7 DE LAS PRESENTES BASES, SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS RESTANTES QUE PREVIAMENTE HAYAN SIDO ACEPTADAS.

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN IV LA PROPUESTA TÉCNICA, DEBERÁ PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN, SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS SIGUIENTES:

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN, SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS SIGUIENTES:

- SE VERIFICARÁ QUE INCLUYAN LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 6 Y LOS **ANEXOS 4A, 4B, 4C, 4D, 4E, 4F, 4G, 4H, 4I Y 4J** SEGÚN CORRESPONDA A LA PARTIDA QUE COTIZA DE ESTAS BASES
- SE VERIFICARÁ DOCUMENTALMENTE QUE EL SERVICIO PROPUESTO, CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO, CON AQUELLOS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- SERÁN CONSIDERADAS AQUELLAS PROPOSICIONES CUYO VOLUMEN PROPUESTO CUBRA EL 100% DE LA DEMANDA DE LOS PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS EN LOS **ANEXOS 4A, 4B, 4C, 4D, 4E, 4F, 4G, 4H, 4I Y 4J** SEGÚN CORRESPONDA.
- EN GENERAL, EL CUMPLIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES
- PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES, SE BASARÁN EN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL PRESENTADA POR LOS LICITANTES, OBSERVANDO PARA ELLO LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY.
- LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ COMPARANDO ENTRE SÍ, EN FORMA EQUIVALENTE, TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS EXPLÍCITAMENTE POR LOS LICITANTES Y SE VERIFICARÁ DOCUMENTALMENTE QUE EL SERVICIO PROPUESTO, CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO, CON AQUELLOS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- EN GENERAL, EL CUMPLIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES

NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE, QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.

4.2.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY Y 11 DEL REGLAMENTO, LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN DICHO SUPUESTO, DEBERÁN PRESENTAR JUNTO CON SU PROPOSICIÓN, UNA MANIFESTACIÓN QUE ES UNA PERSONA FISICA CON DISCAPACIDAD, O EN SU CASO QUE ES UNA EMPRESA QUE CUENTA CON PERSONAL EN LA PROPORCIÓN QUE SEÑALA LA LEY.

5.- PROPUESTA ECONÓMICA:

PROPUESTA ECONOMICA DEBERÁ CONTENER LA COTIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OFERTADO, MECANOGRAFIADA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE EN MONEDA NACIONAL; SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, EN ORIGINAL Y COPIA Y DE ACUERDO A LOS ANEXOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS 4A, 4B, 4C, 4D, 4E, 4F, 4G, 4H, 4I Y AJ Y/O 6A, 6B, 6E, 6F Y 6G SEGÚN CORRESPONDAN), ASEGURANDO LOS IMPORTES CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE, DEBIDAMENTE FIRMADA POR QUIEN OSTENTE EL PODER PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE LA CINTA ADHESIVA NO ES CAUSA DE DESCALIFICACION, SOLO ES PARA EFECTOS DE TRANSPARENCIA DE ESTE ACTO

5.1.- NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS.

DE LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASÍ COMO DEL FALLO CORRESPONDIENTE SE LEVANTARÁ UN ACTA QUE SERÁ FIRMADA POR LOS PARTICIPANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ENTREGÁNDOSE COPIA PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A CADA UNO DE ELLOS.

SERÁ RESPONSABILIDAD DE AQUELLOS PARTICIPANTES QUE NO HUBIEREN ASISTIDO A LOS ACTOS, ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, A RECIBIR COPIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO.

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

EL DOMICILIO SEÑALADO EN LOS ANEXOS 1 Y/O 2, DE CADA UNO DE LOS LICITANTES SERÁ CONSIDERADO POR LA CONVOCANTE COMO EL INDICADO PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO.

5.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS:

SE VERIFICARÁ QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, ANALIZANDO LOS PRECIOS Y VERIFICANDO LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS DE LOS MISMOS; EN EL CASO DE QUE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTAREN ERRORES DE CÁLCULO, EL ÁREA ADQUIRENTE PROCEDERÁ A LA RECTIFICACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE REALIZARÁ COMPARANDO ENTRE SÍ, EN FORMA EQUIVALENTE, TODOS LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES.

6.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XI DE LA LEY, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE YA SEA, SEGÚN SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, ES LA SIGUIENTE:

- A. ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE QUIEN SUSCRIBA LAS PROPOSICIONES, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, LICENCIA DE CONDUCIR, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL).
- B. **ANEXO NÚMERO 3 (TRES)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES, EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, MISMO QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL **ANEXO NÚMERO 3**, NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LAS PROPUESTAS, EL FORMATO ES LIBRE MAS SIN EMBARGO DEBERA CONSIDERAR TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA.
- C. CARTA PODER SIMPLE OTORGADA POR LA PERSONA QUE SUSCRIBA LAS PROPOSICIONES, DE ACUERDO AL **ANEXO NÚMERO 2 (DOS)** EL CUAL FORMA PARTE DE ESTAS BASES, ASÍ COMO COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO, DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES, EN CASO DE QUE SE NOMBRE A UN REPRESENTANTE PARA ASISTIR A LOS EVENTOS DE ESTA LICITACIÓN Y PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES RESPECTIVAS, SU OMISIÓN NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LAS PROPUESTAS; SIN EMBARGO, SÓLO SE PODRÁ PARTICIPAR CON CARÁCTER DE OYENTE. COPIA DEL RECIBO EXPEDIDO POR EL BANCO (FORMATO SAT 16) O POR EL SISTEMA COMPRANET, POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE ESTAS BASES, DEBIDAMENTE SELLADO POR EL BANCO, QUE SE HAYA REALIZADO EL PAGO CORRESPONDIENTE.

- D. ESCRITO EN EL QUE SEÑALE QUE CONOCE LA LEY, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, LAS DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. EN TÉRMINOS DEL ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO))
- E. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60 DE LA LEY, EN TÉRMINOS DEL ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO))
- F. CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTA QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, EN TÉRMINOS DEL ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO), EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.
- G. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN LA QUE MANIFIESTE QUE A DICHA EMPRESA NO SE LE HA RESCINDIDO PEDIDO O CONTRATO, CANCELADO PEDIDO O CONTRATO, ASI COMO DE NO ENCONTRARSE EN SITUACION DE MORA EN TIEMPOS DE PRESTACION DEL SERVICIO, TANTO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES COMO EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL. ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

7.- CAUSALES DE DESCALIFICACION.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN IV DE LA LEY, SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A) QUE NO CUMPLAN CON CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS O CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES O SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE ACLARACIÓN DE BASES Y QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36, DE LA LEY.
- B) CUANDO SE COMPROBE QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA ELEVAR EL COSTO DEL SERVICIO SOLICITADO O BIEN, CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- C) CUANDO PROPORCIONEN INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA Y / O ALTERADA.
- D) CUANDO EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60 DE LA LEY.
- E) CUANDO INCURRAN EN CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, AL REGLAMENTO O A CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL O NORMATIVO VINCULADO CON ESTE PROCEDIMIENTO.
- F) LOS QUE INCURRAN EN PRÁCTICA MONOPÓLICAS ABSOLUTAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9° DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y EL CORRELATIVO ARTÍCULO 5° DE SU REGLAMENTO O BIEN, EN PRÁCTICAS MONOPÓLICAS RELATIVAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 10° DE LA LEY ANTES MENCIONADA Y SUS CORRELATIVOS 6° Y 7° DE SU REGLAMENTO.

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

EL CONTRATO SERÁ ADJUDICADO POR PARTIDA A LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS RESULTEN SOLVENTES PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIÉN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO,

SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES, SE DESPRENDE EL EMPATE EN CUANTO A PRECIOS OFERTADOS POR DOS O MÁS LICITANTES, SE PROCEDERÁ A LLEVAR A CABO EL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN A FIN DE EXTRAER EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO.

9.- FALLO:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY, EL FALLO SE DARA A CONOCER POR ESCRITO A TODOS LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

10.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN VII, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁN SER NEGOCIADAS LAS CONDICIONES ASENTADAS EN ESTAS BASES O LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

11.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA FIRMA DEL CONTRATO:

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XVII DE LA LEY, LOS CONTRATOS SE FIRMARÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN EN LA UNIDAD JURIDICA DEL IMT, UBICADA EN AV. NUEVO LEON NO. 210 COL. HIPODROMO CONDESA LA CIUDAD DE MÉXICO D.F.

PARA FIRMAR EL CONTRATO, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DEBERÁ PRESENTAR CON 10 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 Y 16:00 A 18:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES, EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE APOYO JURIDICO DEL IMT, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- A. LA CORRESPONDIENTE A LA QUE SE ALUDE EN EL **ANEXO NÚMERO 1 (UNO)**, EL CUAL FORMA PARTE DE ESTAS BASES.
- B. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DE ELECTOR).
- C. TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, SE DEBERÁ PRESENTAR, PREFERENTEMENTE, COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO ÚNICO DE POBLACIÓN Y ACTA DE NACIMIENTO.
- D. INSCRIPCIÓN DE REGISTRO PATRONAL ANTE EL I.M.S.S.
- E. MANIFESTACIÓN DEL ARTÍCULO 32 "D", ANEXANDO COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE ADJUDICADO.
- F. ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- G. INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE PARA EL PAGO A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA, DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN EL PUNTO 3.5.3 DE LAS PRESENTES BASES.

11.1.- PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO ADJUDICADO.

EL CONTRATO ADJUDICADO DEBERÁ FORMALIZARSE, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XVII DE LA LEY, EN CASO DE QUE EL LICITANTE GANADOR, INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO FORMALICE EL CONTRATO ADJUDICADO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY, EL ÁREA ADQUIRENTE DEBERÁ DAR AVISO A LA SECRETARÍA PARA QUE RESUELVAN LO CONDUENTE, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY.

12.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA CONVOCANTE PODRÁ MODIFICAR LAS CANTIDADES, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO ANTES CITADO. POR LO QUE SE REFIERE A LAS FECHAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, RELATIVAS A LAS CANTIDADES ADICIONALES SOLICITADAS, LAS MISMAS SE PACTARÁN DE COMÚN ACUERDO ENTRE ESTE INSTITUTO Y EL PROVEEDOR.

13.- GARANTÍA

13.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XIII DE LA LEY EL LICITANTE GANADOR, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DEL INSTITUTO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL I. V. A., CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)** DE ESTAS BASES.

LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, ÚNICAMENTE PODRÁ SER LIBERADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO EMITIDA POR EL INSTITUTO.

LA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY.

14.- MODELO DE CONTRATO PARA TODAS LAS PARTIDAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN XXVI DE LA LEY, EL MODELO DEL CONTRATO QUE SERÁ EMPLEADO PARA FORMALIZAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES EN EL ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE), EN EL ENTENDIDO DE QUE SU CONTENIDO SERÁ ADECUADO, EN LO CONDUENTE, CON MOTIVO DE LO DETERMINADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y LO OFERTADO EN LAS PROPOSICIONES DEL LICITANTE AL QUE, EN SU CASO, LE SEA ADJUDICADO DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO.

15.- PENAS CONVENCIONALES.

15.1.- DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XVI Y DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 53 DE LA LEY, Y EL ARTÍCULO 64 DE SU REGLAMENTO EL INSTITUTO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

PARA EL CASO DE RETRASO O FALLA EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO IMPUTABLE AL PRESTADOR DEL SERVICIO, SE FIJA UNA PENA CONVENCIONAL DEDUCTIVA DEL 10% POR INASISTENCIA RESPECTO AL PRECIO POR MANO DE OBRA DIARIA DE CADA ELEMENTO/TURNO POR CADA FALTA REGISTRADA, CONSIDERANDO DE QUE SI LAS AUSENCIAS EN EL PRIMER MES SON DEL 20% DE LOS ELEMENTOS O EL 10% EN LOS SUBSECUENTES MESES, LA DEPENDENCIA OPTARÁ POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y HARÁ EFECTIVA LA FIANZA QUE LO RESPALDA. DICHA PENA NO PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y SERÁ INDEPENDIENTE A LA OPCIÓN DE RESCISIÓN.

EL PAGO POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO SE EFECTUARÁ MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O A TRAVÉS DE NOTA DE CREDITO O DESCUENTO CON CARGO AL PAGO QUE PROCEDA A LOS PRESTADORES DEL SERVICIO

EN EL CASO DE QUE EL CONTRATO SE RESCINDA NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENAS CONVENCIONALES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

16.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXI DE LA LEY, LAS CAUSALES PARA LA RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS SERÁN LOS SIGUIENTES:

- A. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
- B. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
- C. CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO HAYA PROPORCIONADO EL SERVICIO CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN ESTA LICITACIÓN.
- D. CUANDO LA CALIDAD DEL SERVICIO TENGA UN DECREMENTO.
- E. CUANDO LAS INSISTENCIAS DEL PERSONAL SEÁN CONSTANTES O LA FALTA DE ESTOS SE DEN DE MANERA REITERATIVA.
- F. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIEREN LAS PRESENTES BASES, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.
- G. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR.

16.1.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

EL INSTITUTO PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE, EN CUALQUIER MOMENTO, EL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SEA ADJUDICADO CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY.

16.2.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

SE DARÁ CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES, ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONE ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA CONVOCANTE, POR LO QUE EN SU CASO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y 66 DEL REGLAMENTO.

LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO SE SUSTENTARÁ MEDIANTE DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA MISMA.

17.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

EL (LOS) LICITANTE (S) GANADOR (ES) CUYO MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA SUPERIOR A \$110,000.00, SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁ (N) PRESENTAR ESCRITO EN FORMATO LIBRE EN EL QUE ADEMÁS DE SEÑALAR SU NOMBRE, DENOMINACIÓN O

RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, CLAVE DEL R. F. C., ACTIVIDAD PREPONDERANTE, NOMBRE Y R. F. C DEL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO EL CORREO ELECTRÓNICO DE ÉSTE ÚLTIMO; PRECISE (N) EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y TIPO DE MONEDA EN QUE ESTÉ SUSCRITO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

- A. QUE HAN CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL R. F. C. Y QUE HAN PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTAS A LAS DEL I. S. A. N. E I. S. T. U. V., CORRESPONDIENTES A SUS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES, ASÍ COMO QUE HAN PRESENTADO LAS DECLARACIONES DE PAGOS MENSUALES, PROVISIONALES O DEFINITIVOS, CORRESPONDIENTES A LOS 12 MESES ANTERIORES AL PENÚLTIMO MES A AQUEL EN QUE SE PRESENTE EL ESCRITO A QUE SE REFIERE ESTE NUMERAL, POR LOS MISMOS IMPUESTOS.
- B. EN CASO DE QUE EL LICITANTE GANADOR TENGA MENOS DE DOS AÑOS DE INSCRITO EN EL R. F. C., LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE INCISO, CORRESPONDERÁ AL PERÍODO TRANSCURRIDO DESDE LA INSCRIPCIÓN Y HASTA LA FECHA QUE PRESENTE EL ESCRITO, SIN QUE EN NINGÚN CASO LAS DECLARACIONES DE PAGOS MENSUALES, PROVISIONALES O DEFINITIVOS EXCEDAN DE LOS ÚLTIMOS DOCE MESES.
- C. QUE NO TIENEN ADEUDOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS A I. S. A. N. E I. S. T. U. V., O BIEN, EN EL CASO QUE EXISTAN ADEUDOS FISCALES FIRMES SE COMPROMETEN A CELEBRAR CONVENIO CON LAS AUTORIDADES FISCALES PARA PAGARLOS CON LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN POR LA ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA QUE SE PRETENDAN CONTRATAR, EN LA FECHA EN QUE LAS CITADAS AUTORIDADES SEÑALEN, EN ESTE CASO, SE ESTARÁ A LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 2.1.18. DE LA TERCERA RESOLUCIÓN DE A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2004, PUBLICADA EL 30 DE AGOSTO DE 2004.
- D. QUE EN CASO DE QUE EL LICITANTE GANADOR HUBIERA SOLICITADO AUTORIZACIÓN PARA PAGAR A PLAZOS O HUBIERA INTERPUESTO ALGÚN MEDIO DE DEFENSA CONTRA CRÉDITOS FISCALES A SU CARGO, LOS MISMOS SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS CONFORME AL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. EN CASO DE QUE HABIENDO ESTADO OBLIGADO A GARANTIZARLOS NO LO HAYA HECHO O EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA NO SE ENCUENTRE ACTUALIZADO CON LA AMPLIACIÓN CORRESPONDIENTE, EN EL ESCRITO QUE SE REFIERE EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE NUMERAL, DEBERÁ SEÑALAR LA FORMA EN LA QUE LOS GARANTIZARÁ ANTE LAS AUTORIDADES FISCALES, EN LA FECHA EN QUE ÉSTAS LE SEÑALEN.
- E. EN CASO DE QUE EL LICITANTE GANADOR CUENTE CON AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO A PLAZOS, MANIFESTARÁ QUE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN, DEL ESCRITO NO HA INCURRIDO EN LAS CAUSALES DE REVOCACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

18.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ESTA DEPENDENCIA PODRÁ DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN CUANDO

- A.- LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LAS BASES
- B.- SUS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES

19.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ESTA DEPENDENCIA PODRÁ CANCELAR UNA LICITACIÓN CUANDO

- A.- POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.
- B.- EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES A CONTRATAR O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO PUDIERA OCASIONARSE UN DAÑO O PERJUICIO A LA DEPENDENCIA

20.- INCONFORMIDADES, NULIDADES Y SANCIONES.

20.1. LOS LICITANTES PODRÁN INCONFORMARSE ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA INCONFORMIDAD SERÁ PRESENTADA, A ELECCIÓN DEL PROMOVENTE POR ESCRITO O A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE OCURRA EL ACTO O EL INCONFORME TENGA CONOCIMIENTO DE ÉSTE. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, PRECLUYE PARA LOS PARTICIPANTES EL DERECHO A INCONFORMARSE.

LOS ESCRITOS DE INCONFORMIDADES DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LAS PRUEBAS QUE SE JUZGUEN CONVENIENTES.

20.2. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONVENIOS, PEDIDOS Y NEGOCIOS JURIDICOS.

AQUELLOS QUE SE REALICEN ENTRE LA CONVOCANTE Y LOS CONCURSANTES, EN CONTRAVENCION A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y LAS DISPOSICIONES QUE DE ELLA SE DERIVEN SERAN NULOS DE PLENO DERECHO.

20.3. SANCIONES.

20.3.1 SE HARAN EFECTIVAS LAS GARANTIAS RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO SE PRESENTE UNO DE LOS CASOS SIGUIENTES:

- A. CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LOS SERVICIOS QUE LE FUERON ADJUDICADOS EN EL PLAZO CONVENIDO Y CONDICIONES CONVENIDAS.
- B. CUANDO HUBIESE TRANSCURRIDO EL PLAZO ORIGINAL QUE SE CONCEDA AL (LOS) PROVEEDOR (ES) PARA CORREGIR LAS CAUSAS DE LOS RETRASOS O RECHAZOS QUE EN SU CASO, SE EFECTUEN.
- C. ADEMAS DE LAS SANCIONES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SERAN APLICABLES LAS DISTINTAS SANCIONES QUE ESTIPULEN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

21.- INVITACIÓN A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

SE INVITA A LAS CÁMARAS, COLEGIOS Y/O ASOCIACIONES PROFESIONALES INTERESADAS EN ASISTIR A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN; O A CUALQUIER PERSONA FÍSICA QUE SIN HABER ADQUIRIDO LAS PRESENTES BASES, SE INTERESEN EN ESTAR PRESENTES EN LOS ACTOS REFERIDOS. SE HACE LA ACLARACIÓN QUE SOLO REGISTRARÁN SU ASISTENCIA COMO OBSERVADORES, POR LO QUE NO PODRÁN INTERVENIR EN EL DESARROLLO DE ESTOS ACTOS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUALQUIER PERSONA PODRÁ ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN EN CALIDAD DE OBSERVADOR, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACIÓN.

22.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.

PARA CUALQUIER SITUACIÓN QUE NO ESTE PREVISTA EN LAS PRESENTES BASES, SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y SU REGLAMENTO Y, EN SU CASO, LA OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

LA INOBSERVANCIA DE LO REQUERIDO EN ESTAS BASES SERA CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A DE FEBRERO DE 2008.

EL COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ING. JORGE ARMENDÁRIZ JIMENEZ

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

_____(NOMBRE)_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA A DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES EN LA PRESENTE LICITACIÓN NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____(PERSONA FÍSICA O MORAL)_____.

NO. DE LA LICITACIÓN_____.

NO. DE PROVEEDOR:_____

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO.-
CALLE Y NÚMERO:

COLONIA: DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS: FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO Y FECHA:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE PROTOCOLIZÓ LA MISMA:

RELACIÓN DE SOCIOS.-

APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE(S):

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE PROTOCOLIZÓ LA MISMA:

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA)

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

CARTA PODER

_____(NOMBRE) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE APODERADO DE LA EMPRESA _____, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NO. _____ DE FECHA _____, OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NO. _____, (NOMBRE DEL NOTARIO), (LOCALIDAD DE LA NOTARIA), OTORGO LA PRESENTE CARTA PODER A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____, CONVOCADA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, SE ENCARGUE DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPAREZCA A LOS ACTOS RELATIVOS A LA JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO, ASÍ COMO HAGA LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE OTORGA)

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE)

(NOMBRE DE TESTIGO)

(NOMBRE DE TESTIGO)

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09100001-001-08

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS.

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____ FECHA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE RECIBO DE COMPRA DE BASES.

DOCUMENTO.	SI	NO
COPIA DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE QUIEN SUSCRIBA LAS PROPOSICIONES, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, LICENCIA DE CONDUCIR, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL		
FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD DE ACUERDO AL ANEXO No. 1		
CARTA PODER SIMPLE OTORGADA POR LA PERSONA QUE SUSCRIBA LAS PROPOSICIONES, DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO 2 (DOS)		
ESCRITO EN EL QUE SEÑALE QUE CONOCE LA LEY, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, LAS DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES		
COPIA DEL RECIBO, CONSTANCIA DE LA COMPRA DE LAS BASES		
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60 DE LA LEY, EN TÉRMINOS DEL ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)) EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.		
CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTA QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, EN TÉRMINOS DEL ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO), EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.		
CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN LA QUE MANIFIESTE QUE A DICHA EMPRESA NO SE LE HA RESCINDIDO O CANCELADO PEDIDO O CONTRATO, ASI COMO DE NO ENCONTRARSE EN SITUACION DE MORA EN TIEMPOS DE PRESTACION DEL SERVICIO, TANTO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES COMO EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL. ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO		

RECIBI DOCUMENTACION

UNIDAD JURIDICA DEL IMT
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)
FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISOS D) E) F) Y G)

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

CONVOCANTE

(_____ **NOMBRE** _____) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO LO SIGUIENTE:

- D) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE LA LEY, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, LAS DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN TÉRMINOS DEL ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO).
- E) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN TÉRMINOS DEL ANEXO NÚMERO 5 (CINCO) EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.
- F) CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DE LA CUAL MANIFIESTA QUE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMT, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, EN TÉRMINOS DEL ANEXO NÚMERO 5 (CINCO) EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.
- G) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN LA QUE MANIFIESTE QUE A DICHA EMPRESA NO SE LE HA RESCINDIDO O CANCELADO PEDIDO O CONTRATO, ASI COMO DE NO ENCONTRARSE EN SITUACION DE MORA EN TIEMPOS DE PRESTACION DEL SERVICIO, TANTO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES COMO EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL (ANEXO 4).

LUGAR Y FECHA

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO NUMERO 5 (CINCO)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 4 (INCISO E)

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
CONVOCANTE

(_____ NOMBRE _____), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____ DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL _____, MANIFIESTO QUE LAS PERSONAS QUE ENSEGUIDA SE RELACIONAN, SON LAS RESPONSABLES DE ATENDER CUALQUIER SOLICITUD O PROBLEMA QUE SE PRESENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NO. _____, CORRESPONDIENTE A:

LUGAR Y FECHA

FIRMA

ANEXAR LAS TABLAS DE LOS MATERIALES

ANEXO ECONÓMICO 6 F
COSTO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO ALTA Y BAJA TENSIÓN

ANEXO ECONÓMICO 6 G
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UN PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: (MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS PARTICIPANTES CONFORMAN LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

1.1 “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __, DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO __ DE FECHA __.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA __, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE NO

LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

1.1.4 SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____, DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

2.1.4 SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES QUE SE APLICARÁN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.-OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA PARTICIPANTE QUE CONFORME LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, AUTORIZÁNDOLO PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL CONTRATO RESPECTIVO.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SÍ EN CONSTITUIRSE COMO OBLIGADOS SOLIDARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE EL "EL PARTICIPANTE _____" (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL INSTITUTO, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERIODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBE EL REPRESENTANTE COMÚN Y EL INSTITUTO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 200__.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOTA: PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

LUGAR Y FECHA

ANEXO NUMERO 8 (OCHO)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA). CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ESPECIFICAR QUE TIPO DE CONTRATO, SI ES DE ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO, ETC.) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL

(ESPECIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EN SU CASO, EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE **DOS AÑOS**, ASÍ COMO DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PLAZO DE **DOS AÑOS**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SE CONOZCA DICHO INCUMPLIMIENTO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE EL PLAZO DE DOS AÑOS, ASÍ COMO, DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

CONTRATO TIPO

CONTRATO NO. _____

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, DR. OCTAVIO A. RASCÓN CHÁVEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA DEPENDENCIA" Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA _____, EN ADELANTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I "LA DEPENDENCIA", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DECLARA:
 - I.1 QUE ES UN ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CREADO POR ACUERDO PRESIDENCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE ABRIL DE 1987.
 - I.2 QUE EL DR. OCTAVIO A. RASCÓN CHÁVEZ, FUE DESIGNADO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, DESIGNADO POR EL ENTONCES C. SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ARQ. PEDRO CERISOLA Y WEBER, EL DÍA 2 DE ABRIL DE 2001, Y SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA REPRESENTAR A LA

MISMA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 9, 10, 33 Y 35 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y QUINTO DEL ACUERDO DE CREACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.

I.3 QUE CUENTA CON SALDO DISPONIBLE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NO. _____.

I.4 QUE POR TRATARSE DE UN ÓRGANO DESCONCENTRADO, SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES ÉL QUE CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CUYOS DATOS SON:

R.F.C. SCT 850101819
DOMICILIO: AV. UNIVERSIDAD Y XOLA S/N. C.P. 03028
MÉXICO, D.F.

I.5 QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE _____ DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS _____ DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

I.6 QUE REQUIERE DE LOS SERVICIOS DE "EL PROVEEDOR" PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE _____.

I.7 QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN SANFANDILA MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO KM. 12+000, CARRETERA QUERÉTARO GALINDO, ESTADO DE QUERÉTARO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

II "EL PROVEEDOR" DECLARA:

II.1 QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO. _____ DE FECHA __ DE _____ DE _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, NOTARIO PÚBLICO NO. __ DEL _____, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA MISMA CIUDAD, BAJO LOS SIGUIENTES DATOS: FOLIO MERCANTIL NO. _____.

II.2 QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL PODER ESPECIAL OTORGADO BAJO LA ESCRITURA PÚBLICA NO. _____ DE FECHA __ DE ____ DE _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, NOTARIO PÚBLICO NO. __ DEL _____, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA MISMA CIUDAD, BAJO LOS SIGUIENTES DATOS: FOLIO MERCANTIL NO. _____.

II.3 QUE TAL Y COMO CONSTA EN EL ACTA CONSTITUTIVA CITADA EN LA DECLARACIÓN II.1, SU OBJETO SOCIAL ES, ENTRE OTROS _____

II.4 QUE TIENE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA OBLIGARSE A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.5 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: _____

II.6 QUE MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONVIENE QUE CUANDO LLEGARE A CAMBIARLA, SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO COMO TAL POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO.

II.7 QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y REQUISITOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO SU REGLAMENTO; LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SU REGLAMENTO Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL CORRESPONDIENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL, ASÍ COMO A LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL MISMO.

II.8 QUE TIENE SU DOMICILIO EN _____ NO. __, COL. _____, C.P. _____, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

UNA VEZ EXPUESTAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA OBJETO.- "LA DEPENDENCIA" ENCOMIENDA A "EL PROVEEDOR", "LA DEPENDENCIA" ENCOMIENDA A "EL PROVEEDOR" LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE

_____, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A REALIZARLOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PROGRAMA DE PERIODICIDAD DEL SERVICIO Y LOS MATERIALES A UTILIZAR CONTENIDOS EN EL ANEXO A, UNA VEZ FIRMADO POR EL PERSONAL TÉCNICO QUE AL EFECTO DESIGNEN, FORMARÁ PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y EN LOS TÉRMINOS ESPECIFICADOS EN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, MISMAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS COMO PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA MONTO DEL CONTRATO. EL PRECIO DEL PRESENTE CONTRATO IMPORTA LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), RESULTANDO UN MONTO TOTAL DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.).

ESTA CANTIDAD SÓLO PODRÁ SER MODIFICADA PREVIO CONVENIO ENTRE LAS PARTES, SIEMPRE Y CUANDO SE JUSTIFIQUE EL DECRECIMIENTO O INCREMENTO AL PRECIO PACTADO, POR LO QUE SI "EL PROVEEDOR" PRESTARE SERVICIOS POR MAYOR VALOR DEL INDICADO, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR RETRIBUCIÓN ALGUNA POR ELLOS.

TERCERA FORMA, LUGAR DE PAGO Y ENTREGA DEL TRABAJO. LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS SERVICIOS EJECUTADOS SE PAGUEN MEDIANTE _____, _____ CADA PAGO POR EL IMPORTE DE \$ _____ (_____ PESOS /100 M.N.) CON IVA. INCLUIDO, INCLUYE LOS SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y QUERÉTARO.

PARA PODER HACER EXIGIBLE DICHO PAGO, PREVIAMENTE "EL PROVEEDOR", DEBERÁ OBTENER DEL ÁREA USUARIA, LA AUTORIZACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE POR EL SERVICIO PRESTADO.

UNA VEZ OBTENIDA DICHA AUTORIZACIÓN, "EL PROVEEDOR" LA PRESENTARÁ DEBIDAMENTE REQUISITADA EN LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE "LA DEPENDENCIA", QUIEN EFECTUARÁ SU REVISIÓN Y DE SER PROCEDENTE HARÁ EL PAGO A LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SEA AUTORIZADA LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "LA DEPENDENCIA" PAGARÁ GASTOS FINANCIEROS A "EL PROVEEDOR", CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS CALENDARIO DESDE QUE VENCÍÓ LA FECHA DE PAGO PACTADA, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL PROVEEDOR". (ARTÍCULO 51, PÁRRAFO II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO)

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL PROVEEDOR", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA DEPENDENCIA".

LA ENTREGA DEL SERVICIO LA REALIZARÁ _____ DE "LA DEPENDENCIA", A EFECTO DE QUE ESTA REVERSE Y AUTORICE.

CUARTA TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO. EL SERVICIO SE REALIZARÁ A PARTIR DEL DÍA _____ DEL MES DE _____ AL _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

QUINTA OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR.- PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

A).

B).

SEXTA

IMPUESTOS.- "LA DEPENDENCIA" ENTREGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ASÍ COMO EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE DE ISR, PARA ENTERARLO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CONFORME A LA LEGISLACIÓN FISCAL VIGENTE.

SÉPTIMA

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA Y TÉRMINOS PREVISTOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES EN LA MATERIA, LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR", SE COMPROMETE A ENTREGAR A **"LA DEPENDENCIA"**, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, CUALQUIERA DE LAS FORMAS DE GARANTÍA QUE SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN:

- A. DEPÓSITO DE DINERO CONSTITUIDO A TRAVÉS DE CERTIFICADO O BILLETE DE DEPÓSITO, EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA;
- B. FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA;
- C. DEPÓSITO DE DINERO CONSTITUIDO ANTE LA TESORERÍA;
- D. CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO A FAVOR DE LA TESORERÍA;
- E. CUALQUIER OTRA QUE EN SU CASO AUTORICE LA TESORERÍA.

ESTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBE SER, POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), QUE CORRESPONDE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, SIN EL IVA.

EN EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** ELIJA PARA GARANTIZAR EL CONTRATO, LA FORMA DE FIANZA, ESTA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LA OTORGUE:

- A) QUE SEA EXPEDIDA A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN;
- B) QUE SE OTORGUE ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.
- C) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"LA DEPENDENCIA"**;
- D) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y
- E) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA FIANZA REQUERIDA.
- F) QUE EN CASO DE QUE EXISTA INCONFORMIDAD POR PARTE DE **"LA DEPENDENCIA"** RESPECTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS O POR DAÑOS A TERCEROS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RESPONDER TANTO DE LOS DEFECTOS EN EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE LE SEA IMPUTABLE, POR LO TANTO SE OBLIGA A QUE LA FIANZA PERMANEZCA VIGENTE HASTA QUE ESTE SUBSANE LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA INCONFORMIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PLAZO DE ESTA VIGENCIA NO PODRÁ SER MENOR A 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LA VÍA LEGAL QUE SE INTENTE EN SU CONTRA;
- G) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.

- OCTAVA **RESTRICCIÓN DE SUBCONTRATACIÓN Y DE CESIÓN DE DERECHOS.** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO SUBCONTRATAR NI A CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SOLICITAR PREVIAMENTE LA CONFORMIDAD A "LA DEPENDENCIA".
- NOVENA **SUPERVISIÓN.** "LA DEPENDENCIA" A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE _____, REALIZARA LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, REVISANDO QUE ESTOS SE APEGUEN A LAS CARACTERÍSTICAS Y TÉRMINOS DEL ANEXO CONTENIDO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- DÉCIMA **RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR".** "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, EN EL CASO DE QUE LOS MISMOS NO SE HAYAN PRESTADO CONFORME A LO ESTIPULADO, O CONFORME A LAS ÓRDENES GIRADAS POR "LA DEPENDENCIA", SE LE NOTIFICARA POR ESCRITO PARA QUE PROCEDA A SU REPOSICIÓN O REPARACIÓN INMEDIATA.
- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LO CONVENIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES, SE LE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y/O LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN ESTE CONTRATO.
- DÉCIMA PRIMERA **DAÑOS Y PERJUICIOS.-** EN EL CASO DE QUE EL PERSONAL DE "EL PROVEEDOR" CAUSE DESPERFECTOS A LOS EQUIPOS, MOBILIARIO E INSTALACIONES Ó AFECTE AL PATRIMONIO DE "LA DEPENDENCIA", POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA, ASÍ COMO DAÑOS A TERCEROS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REPARAR LOS DAÑOS CAUSADOS EN UN TERMINO NO MAYOR DE 5 DÍAS NATURALES SIN COSTO ALGUNO PARA "LA DEPENDENCIA" Y A SATISFACCIÓN DE ESTA, EN CASO CONTRARIO, SE LE RETENDRÁ LA PARTE PROPORCIONAL DEL PAGO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO. ASIMISMO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A "LA DEPENDENCIA".
- DÉCIMA SEGUNDA **CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** CUANDO SURJA CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR TRATÁNDOSE DE LA DEPENDENCIA NO SE REQUERIRÁ LA SOLICITUD DEL PROVEEDOR, Y SE REALIZARÁ UN CONVENIO MODIFICATORIO SIN APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL. CUANDO SE ATRIBUIBLE AL PROVEEDOR DEBERÁ DAR AVISO DE INMEDIATO Y POR ESCRITO A LA DEPENDENCIA, EN EL QUE INDICARÁ EL EVENTO, ASÍ COMO EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN, PREVIO ANÁLISIS DEL EVENTO SE EMITIRÁ UNA RESPUESTA POR PARTE DE LA DEPENDENCIA Y EN EL CASO DE QUE NO SE AUTORICE LA PRÓRROGA SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 63 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- DÉCIMA TERCERA **RESPONSABILIDAD LABORAL.** QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE EL PERSONAL CONTRATADO PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DIRECTA DE "EL PROVEEDOR" Y POR LO TANTO, EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁ A "LA DEPENDENCIA" COMO PATRÓN SUSTITUTO, NI TAMPOCO A "EL PROVEEDOR" COMO INTERMEDIARIO, POR LO QUE "LA DEPENDENCIA" NO TENDRÁ RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON DICHO PERSONAL Y CONSEQUENTEMENTE QUEDA LIBERADA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE SEGURIDAD SOCIAL, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A RESPONDER DE LAS RECLAMACIONES QUE SE PUDIERAN PRESENTAR EN CONTRA DE "LA DEPENDENCIA".
- DÉCIMA CUARTA **INCREMENTO DE CONCEPTOS Y/O VOLÚMENES DE LOS SERVICIOS.** "LA DEPENDENCIA" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO A ESTE CONTRATO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE ESTOS NO REBASE, EN CONJUNTO EL 20% DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN ESTE CONTRATO Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO EN UN PRINCIPIO, EL CUAL DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- DÉCIMA QUINTA **PENA CONVENCIONAL.** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR A "LA DEPENDENCIA" UNA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONSISTENTE EN ___% (_____ POR CIENTO) POR CADA DÍA DE MORA, ESTE MONTO SE DESCONTARÁ ADMINISTRATIVAMENTE DEL IMPORTE POR EL PAGO QUE SE REALICE Y QUE SE ESTIPULA EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO; LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DEL

DERECHO QUE TIENE "LA DEPENDENCIA" DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O RESCINDIRLO.

**DÉCIMA
SEXTA**

SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. "LA DEPENDENCIA" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE, LOS SERVICIOS CONTRATADOS EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

**DÉCIMA
SÉPTIMA**

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL PROVEEDOR" ACEPTA EN FORMA EXPRESA QUE "LA DEPENDENCIA" PUEDE RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN:

- A) SI SE SUSPENDE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.
- B) CUANDO SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATE LAS ÓRDENES DADAS POR "LA DEPENDENCIA".
- C) SI SE DECLARA EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS, O SI HACE CESIÓN DE BIENES EN FORMA QUE AFECTE EL PRESENTE CONTRATO.
- D) SI CEDE A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, YA SEA LOS CORRESPONDIENTES A UNA PARTE O A LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS.
- E) CUANDO SIENDO EXTRANJERO, INVOQUE LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE "LA DEPENDENCIA".
- F) SI NO PROPORCIONA A "LA DEPENDENCIA" O A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTADES, DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- G) SI SUBCONTRATA LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.
- H) POR CONTRAVENCIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CASO.
- I) SI NO CUMPLE OPORTUNAMENTE CON SUS OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.
- K) EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR", SIMILAR A LAS ANTES MENCIONADAS.

ESTA RESCISIÓN SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA DEPENDENCIA", RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN EL CONTRATO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

**DÉCIMA
OCTAVA**

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. SI "LA DEPENDENCIA" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE CONSIGNA LA CLÁUSULA ANTERIOR, LO COMUNICARÁ AL "PROVEEDOR" POR ESCRITO A FIN DE QUE ESTE, EN UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE RESCISIÓN, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga, EN CUYO CASO "LA DEPENDENCIA" RESOLVERÁ LO PROCEDENTE DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HUBIERE CONCLUIDO EL TÉRMINO OTORGADO AL "PROVEEDOR" PARA QUE EXPUSIERA LO QUE A SU DERECHO CONVINIERA.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL "PROVEEDOR", "LA DEPENDENCIA" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA PENA CONVENCIONAL Y SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS AUN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO

CORRESPONDIENTE, EL QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN.

**DÉCIMA
NOVENA**

TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LA DEPENDENCIA" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO CONTRATADO, YA QUE LA CONTINUACIÓN DEL SERVICIO LE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO A LA FEDERACIÓN, LO QUE DEBERÁ COMUNICARSE POR ESCRITO AL "PROVEEDOR," CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

"LA DEPENDENCIA" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTUAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS EJECUTADOS, "EL PROVEEDOR" DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, DEBERÁ PRESENTAR ESTUDIO QUE INCLUYA COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS QUE JUSTIFIQUEN SU SOLICITUD; DENTRO DE IGUAL PLAZO "LA DEPENDENCIA" DEBERÁ RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA PETICIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁ CELEBRARSE CONVENIO ENTRE LAS PARTES.

VIGÉSIMA

LEGISLACIÓN APLICABLE. LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO TAMBIÉN A LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; SU REGLAMENTO; LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARÍA, SU REGLAMENTO; EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

**VIGÉSIMA
PRIMERA**

JURISDICCIÓN. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO POR DUPLICADO EN SANFANDILA, MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, AL DÍA ___ DEL MES DE _____ DEL AÑO DOS MIL _____

POR LA DEPENDENCIA

POR EL PROVEEDOR

C.

C.

ANEXO 10

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

NÚMERO DE LICITACIÓN:09100001-001-008

PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

i)	ii) E V E N T O	iii) SU PU ES TO S	CALIFICACION			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	EL CONTENIDO DE LAS BASES ES CLARO PARA LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE SE PRETENDE REALIZAR.				
2		LAS PREGUNTAS TÉCNICAS EFECTUADAS EN EL EVENTO, SE CONTESTARON CON CLARIDAD.				
8	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS	EL EVENTO SE DESARROLLÓ CON OPORTUNIDAD, EN RAZÓN DE LA CANTIDAD DE DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTARON LOS LICITANTES.				
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	LA RESOLUCIÓN TÉCNICA FUE EMITIDA CONFORME A LAS BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO.				
5	FALLO	EN EL FALLO SE ESPECIFICARON LOS MOTIVOS Y EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS Y LOS QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS.				
10	GENERALES	EL ACCESO AL INMUEBLE FUE EXPEDITO.				
9		TODOS LOS EVENTOS DIERON INICIO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.				
6		EL TRATO QUE				

		DIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA INSTITUCIÓN DURANTE LA LICITACIÓN, FUE RESPECTUOSA Y AMABLE.				
7		VOLVERÍA A PARTICIPAR EN OTRA LICITACIÓN QUE EMITA LA INSTITUCIÓN.				
3		EL CONCURSO SE APEGÓ A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:

ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

FORMATO DE ACLARACIÓN DE BASES

FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES.

NOTA: PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

LUGAR Y FECHA _____

LICITACIÓN PÚBLICA NO. _____

NOMBRE DEL LICITANTE _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

PUNTO DE LAS BASES _____

PREGUNTA:
(PRECISAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

RESPUESTA DEL ÁREA CORRESPONDIENTE:

NOTA: POR CADA PUNTO DE LAS BASES SE DEBERÁ LLENAR UN SOLO FORMATO.
NOTA DOS: SE PODRÁ REPRODUCIR ESTE FORMATO LAS VECES QUE SEA NECESARIO.
HOJA NUM. ____ DE ____

ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.

____ DE ____ DE ____

PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____ NO. _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, MANIFIESTA EL QUE SUSCRIBE, BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, SER DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE LOS BIENES QUE SE INCLUYEN EN EL (LOS) SERVICIO(S) QUE OFERTA MI REPRESENTADA, BAJO EL(LOS) LOTE(S) (S) NÚMERO(S) _____, SERÁ(N) PRODUCIDO(S) EN MÉXICO Y CONTENDRÁ(N) UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL _____ POR CIENTO, EN EL SUPUESTO DE QUE LE SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO.

ATENTAMENTE

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

EL COMPROMISO DE MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRASCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA **CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES**, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCIÓN BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN CASO DE MÉXICO. INICIARÁ EN **NOVIEMBRE DE 2003** UNA SEGUNDA FASE DE **EVALUACIÓN** -LA PRIMERA YA FUE APROBADA- EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

- LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN.
- EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN **IMPACTARÁ** EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORAS Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

LAS **RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PÚBLICO** SE CENTRAN EN:

- PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN **1999**.
- DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.
- PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN).

LAS **RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO** CONTEMPLAN:

- LAS EMPRESAS:** ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORIAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE RECURSOS O BIENES A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.
- LOS CONTADORES PÚBLICOS:** REALIZAR AUDITORIAS, NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS: INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.
- LOS ABOGADOS:** PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCIÓN (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ÉSTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS **SANCIONES** IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O BIENES.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCION Y POR TANTO LA COMISION DE ACTOS DE CORRUPCION.

POR OTRA PARTE ES DE SEÑALAR QUE EL CODIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

ARTICULO 222

COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

- I. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR SÍ, O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, O ACEPTÉ UNA PROMESA PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, Y
- II. EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONA EN LAS FRACCIÓN ANTERIOR, PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA VALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TRESCIENTAS A QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

CAPÍTULO XI

COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS

ARTICULO 222 BIS

SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTICULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS.

- I. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN:
- II. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO CARGO O COMISIÓN, O
- III. A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPOGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERADO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, SI COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DE ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DEL COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONAL MORAL.”

ANEXO 4 A
ANEXO 4 B
ANEXO 4 C
ANEXO 4 D
ANEXO 4 E
ANEXO 4 F
ANEXO 4 G
ANEXO 4 H
ANEXO 4 I
ANEXO 4 J